

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA FIDEICOMISOS MES DE JUliO 2022

Nombre de la Institución / Nombre de la Alcaldía	Fuente De Financiamiento	Nombre Del Fideicomiso	Objetivo Del Fideicomiso	Nombre de Beneficiario	Fiduciario	Egresos Realizados	Monto Total Del Fideicomiso	Periodo de Duración Del Fideicomiso
BANCO CENTRAL DI HONDURAS	Regionales no Fundadores del BCIE", recursos que se utilizaran para	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS EMPRESAS DE MAYOR TAMAÑO AFECTADAS POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.	Tiene por objetivo la constitución del "FONDO DE GARANTÍA PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS EMPRESAS DE MAYOR TAMAÑO (EMT) AFECTADAS POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, con el objeto de emitir Certificados de Garantía de Cobertura (CGC), que respalden los créditos que otorgue cada institución financiera intermediaria (IFI) bajo el marco del Reglamento del Fondo de Garantía para la reactivación de las EMT afectadas por la pandemia provocada por el Covid-19 a los siguientes sectores prioritarios de la economía 1. Producción agropecuaria (agricultura, silvicultura, caza y pesca 2.Turismo y alojamiento (hoteles y restaurantes); 3.Industria manufacturera agricola y no agricola; 4. Industria y servicios de la construcción; 5. Comercio al por mayor y menor; 6. Transporte; 7. Salud (servicios de salud); 8. Otros servicios de acuerdo con el Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU); 9. Cualquier otra actividad afectada por los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19.	Empresas de Mayor Tamaño (EMT) que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización, tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19.	BANHPROVI	L1,302,232.95	UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L1,900,000,000.00).	Hasta el 10 de mayo del año 2025

ELABORADO POR:

ASPAR MEJA (JEJE SECCIÓN DE OPERACIONES)

Nota Aclaratoria: El valor de egresos realizados corresponde a la provisión contable de reservas en caso de siniestro de las garantías emitidas, los cuales no implican una salida en el flujo de efectivo